

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cabete, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda de pobreza que se sigue en este Juzgado, á instancia del Procurador D. Blas del Barco y Pérez, en nombre de Manuel González Nogález y su esposa Andrea Romero Tarifa, para litigar bienes de la Capellanía familiar, fundada por el Licenciado D. Francisco de Aguilar Gutiérrez, se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva, cuyo tenor literal y el de su pronunciamiento son como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Almedralejo, á 26 de Noviembre 1910, el señor D. Francisco N. Rueda y Fernández Cabete, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos, seguidos en este Juzgado á instancia de Manuel González Nogales, natural de Salvaleón, labrador, de ochenta y dos años de edad, y su mujer Andrea Romero Tarifa, de ochenta años de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, natural de Villafraanca de los Barrios, vecinos ambos de Villalba, representados primeramente por el Procurador, nombrado de oficio, don Bartolomé Flórez Ortiz, y después, á virtud de haber sido dado de baja, por su compañero D. Blas del Barco y Pérez, nombrado de oficio igualmente, así como también el Letrado D. Ramón de Battie y Pérez, por quien están dirigidas, contra los que se crean con derecho á los bienes de la Capellanía fundada por el Licenciado D. Francisco de Aguilar Gutiérrez, los cuales son desconocidos y no han comparecido, habiéndose por ello seguido, en rebeldía de los mismos, estos autos, en los cuales ha sido también parte el señor Abogado del Estado de la provincia, sobre declaración de pobreza de los demandantes, para establecer juicio universal solicitando la adjudicación de los bienes de expresada Capellanía familiar, situados en término de Villafraanca; y...

«Fallo que debe declarar y declarar pobres, en sentido legal y con opción á disfrutar de los beneficios que la Ley concede á los de su clase, á los demandantes Manuel González Nogales y su esposa Andrea Romero Tarifa, para litigar derechos propios en el juicio universal que proponen entablar, solicitando la adjudicación de los bienes de la Capellanía fundada por el Licenciado D. Francisco de Aguilar Gutiérrez, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la ley Procesal.

«Así por esta mi sentencia, que se notificará á los demandados en la forma establecida para tales casos por el artículo 769 de expresada ley, á menos que, dentro de segundo día, pidiere la parte actora que lo sea personalmente y pueda llevarse á cabo, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y ferno.—Francisco N. Rueda.

«Pronunciando.—Dada y pronunciada ha sido la precitada sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando Audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, doy fe.

«Almedralejo, 26 de Noviembre de 1910. Francisco Fernández Gallardo.»

Los insertos concuerdan literalmente con sus originales, á que me remito.

Y con el fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, según ha solicitado el Procurador de los demandantes, expido el presente.

Dado en Almedralejo á 1.º de Diciembre de 1910.—Francisco N. Rueda.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JC—413

BARBASTRO

D. Félix Gazo y Calvo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrendá, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Pablo Dregán Andrés, natural de Rosas (Gerona), de sesenta y tres años de edad, que se reputaba soltero, hijo de padres cuyos nombres se ignoran, domiciliado en Monzón, de este partido judicial, en cuya ciudad falleció el día 13 de Agosto de 1908, sin haber dejado disposición alguna de sus bienes, ni herederos conocidos; por lo que, de oficio, he acordado anunciar por tercera y última vez, la muerte intestada del Dregán; que no se ha presentado persona alguna á reclamar su herencia, y llámase á los que se crean con derecho á ella, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de dos meses, á contar desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en el último de los periódicos en que se afectó, GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Huesca y Gerona; bajo prevención de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Barbastro á 29 de Noviembre de 1910.—Félix Gazo.—Licenciado Patrio Lucas Cañedo. JC—414

CAMPILLOS

D. Tomás García Zamudio, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de quince días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á los herederos y causahabientes de D.ª Matilde Guzmán y Caballero, Condesa de Castañeda, para que se personen en los autos-juicio de desahucio seguido á instancia de la indicada señora contra David Otero Quintillán, ante la Audiencia Territorial de Granada, para mejorar la apelación que aquella tiene interpuesta, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de tenerlo desistido de su acción, pues así lo tengo acordado en el cumplimiento de una orden de dicha superioridad, librada de oficio.

Dado en Campillos, á 29 de Noviembre de 1910.—Tomás García.—El Actuario, Pedro Gobantes. JC—416

CANGAS DE TINEO

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda de abintestato de los conyugues D. Juan Antón Gómez y D.ª Rosalía ó Rosa Cosmen Bardán, vecinos que fueron de Naviego, en este término municipal, se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Fernández Carrascosa, Cangas de Tineo, Noviembre 21 de 1910. Conforme al artículo 1.901 en relación con el 1.035 de la ley de Enjuiciamiento Civil, tiénese por prevenido, á instancia de D. Manuel Martínez Fernández, como marido de D.ª Cecilia Antón

Cosmen, el juicio de abintestato de los conyugues D. Juan Antón y D.ª Rosalía Cosmen, juicio que se substanciará por los trámites del de testamentaria. Cítase para dicho juicio en forma legal á don José Antón Cosmen, vecino de Naviego; á los herederos de D. Bonifacio Antón Cosmen, D.ª Indalecia Gómez Díaz, por sí y como representante legal de sus menores D. Juan, D. Eusebio y D. Manuel Antón Gómez, que viven en Madrid, calle de las Cruces; á los herederos de D.ª Perpétua ó Perfecta Antón Cosmen, que son su viudo D. Félix Frade Martínez, por sí y como representante legal de sus hijos menores D.ª Rosaura, D.ª Plácida, doña María Manuela y D.ª Faustina Frade Antón, éstas vecinas de Palacio de Naviego y aquí de ignorado paradero; D. Francisco Antón Cosmen, vecino de Calleros, concejo de Tineo; D.ª Ramona Antón Cosmen, casada con D. Manuel de Casa de Rivas de Villaciril de Vimoda; D.ª María Clotilde Antón Cosmen, casada con D. Manuel Alvarez, de Casa del Blanco de Noceda de Rangos; D.ª Josefa Antón Cosmen, casada con D. Emilio de Casa del Cojo de Villarino de Limés; D.ª Rosa ó Rosalía Antón Cosmen, casada con don Ramón López García, vecino de Puntarrás, y D. Cándido Acebedo Agudín, de ignorado paradero, citándose también á los maridos de las demandadas que están casadas. Librándose para que tenga lugar la citación de los que tienen su vecindad en el concejo de Tineo y en Madrid, los oportunos exhortos á los Juzgados de primera instancia de Tineo y al señor Juez decano de los de primera instancia de Madrid, y en cuanto á los ausentes de ignorado paradero, á medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con la prevención que, de no comparecer dentro del término de quince días, sin otra citación, se seguirá el juicio en su rebeldía. Cítase asimismo al representante del Ministerio Fiscal en este partido, por los que teniendo interés en este asunto no se hallan residiendo en este partido judicial ó son de ignorado paradero. Lo acordó y firma S.ª, de que doy fe: F. Carrascosa.—Ante mí, Laureano Francos.»

Cangas de Tineo á 23 de Noviembre de 1910.—Manuel Fernández Carrascosa.—P. M. de S.ª, Licenciado Laureano Francos. JC—417

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Sebastián Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que se crean con receptor derecho á los bienes de tres capellanías que en Villabrágima fundó el Presbítero D. Juan Turrados, natural y vecino que fué de dicho pueblo, para que en término de dos meses comparezcan ante este Juzgado y autos promovidos por D. Ramón Díaz Peñas, en concepto de pobre, y en los cuales ha comparecido en igual concepto D.ª Jerónima Cardeñosa y don Angel Conde Mateo, vecinos, respectivamente, los dos primeros, de Villabrágima, y el último de Villanueva de Campaón, como parientes en décimo y duodécimo grado del fundador.

Dado en Valladolid á 5 de Diciembre de 1910.—Sebastián Arechavala y Fuentes.—Ante mí, Licenciado Gregorio Núñez, JC—428

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

RELACIÓN de los Aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas, cuyos expedientes no están completos.

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS. | OFICIOS | DEFICIENCIA DE LOS DOCUMENTOS |
|------------------|--------------------------------|------------------------|--|
| 1 | D. Epifanio Redondo Sáiz | Delineante y albañil. | Faltan por reintegrar dos certificados con pólizas de dos pesetas. |
| 3 | Lucas Carnicer Romero | Cantero | No acredita ser oficial y falta por reintegrar una póliza. |
| 4 | Andrés Montiel López | Albañil | Falta una póliza. |
| 5 | Antonio Escobedo Ambroa | Carpintero | No acredita ser oficial y falta una póliza. |
| 3 | Benedicto Martín Carretero | Herrero | Faltan dos pólizas. |
| 10 | Luis Porras Berral | Herrero y cerrajero | No acredita ser oficial y faltan pólizas en algunos documentos. |
| 11 | Jesé Tárraga Lorea | Carpintero | Idem id. y falta una póliza. |
| 14 | Anselmo Fernández Tarmo | Capataz de carreteras | Falta partida de nacimiento legalizada, certificado de Penales y una póliza. |
| 15 | José Martínez Cánovas | Maestro carpintero | Idem. |
| 17 | Francisco Barja Carbonell | Maestro albañil | Falta certificado de Penales. |
| 18 | Juan Marcos Trifón | Oficial de pintor | Falta una póliza de dos pesetas. |
| 19 | José de Ibarreche y Ugaldebore | Capataz de minas | Falta certificado de Penales. |
| 20 | Higinio Yuste Sáenz | Oficial de albañil | Falta partida de bautismo legalizada. |
| 24 | Gaspar Tabera Regalado | Cerrajero | No justifica ser oficial y faltan dos pólizas de dos pesetas. |
| 25 | Siro Quesant Biosca | Oficial de carpintero | Faltan varias pólizas. |
| 26 | Dionisio Ortiz Zapata | Capataz de carreteras | Falta legalizar la partida de nacimiento y reintegrar varios documentos. |
| 27 | Mariano Piqueras Molina | Obrero mecánico | No acredita ser oficial y falta una póliza de dos pesetas. |
| 30 | Fernando Viscor López | Carpintero | Idem id. y falta una póliza de una peseta. |
| 31 | Segundo López Sanz Millán | Idem | No acredita ser oficial. |
| 35 | Victorio Sánchez Parra | Capataz de carreteras | Falta una póliza de una peseta. |
| 38 | Godofredo García Monge | | No acredita tener oficio y falta certificación de Penales. |
| 39 | Juan Campos Moreno | Oficial de carpintero | No acredita ser oficial y falta certificación de Penales y una póliza de dos pesetas. |
| 40 | Gustavo García Ruiz | Carpintero | No acredita ser oficial. |
| 41 | Tomás Puerta y Puerta | Oficial de cerrajero | Falta una póliza de dos pesetas. |
| 42 | Lorenzo Dorado Orozco | Herrero | No acredita ser oficial. |
| 48 | Laureano F. López Rodríguez | Albañil | Idem. |
| 50 | Francisco Tomás Martínez | Oficial de carpintero | No acredita en debida forma ser oficial y falta una póliza de una peseta. |
| 52 | Santiago Gil Elizalde | Capataz de obras | Falta legalizar la partida de nacimiento y certificación del Ingeniero encargado. |
| 54 | Marcelino Rodríguez Castañeda | Cerrajero | No acredita ser oficial. |
| 55 | Luis Palencia Estabe | Oficial de carpintero | Idem id. y falta póliza de una peseta. |
| 56 | Ricardo Busto Sevilla | Carpintero | No acredita ser oficial. |
| 60 | Teófilo Gil García | Idem | Falta certificación del oficio. |
| 61 | Simón Tovar Manuel | Carpintero y topógrafo | Idem id. de Penales y partida de nacimiento. |
| 62 | José Molina Moreno | Carpintero | No acredita ser oficial. |
| 63 | Arcadio Cienfuegos Gordillo | Herrero | Idem. |
| 64 | Silvino Garrido Fraiz | Sin oficio | Idem. |
| 65 | Rélix Miguélez Rodríguez | Cantero | Idem y falta certificación de Penales. |
| 67 | José Rodríguez Fernández | Tornero | Falta partida de nacimiento legalizada, certificación de Penales y certificación de poseer oficio. |
| 69 | Antonio Alarcón Herráez | Oficial hojalatero | No acredita ser oficial en la forma debida. |
| 70 | Manuel Zacarías Alcázar | Capataz de minas | No presenta certificado de Penales. |
| 71 | Alejandro Díaz y Díaz | Carpintero | No presenta certificación del oficio. |
| 74 | Jesús Gómez Lorente | Idem | No justifica debidamente su oficio. |
| 75 | Juan Alvarez González | Idem | Idem. |
| 76 | José Ramón Paz y Soto | Capataz de carreteras | Falta certificado de Penales. |
| 77 | Guillermo García Sanz | Carpintero | No acredita en forma ser oficial, falta certificación de Penales, legalizar partida de nacimiento y dos pólizas de una peseta. |
| 80 | Antonio del Río Sánchez Mato | Oficial de carpintero | Idem id. y falta una póliza de una peseta. |
| 81 | Estanislao Gil Guerrero | Albañil | No justifica en debida forma ser oficial. |
| 82 | Ezequiel García y García | Capataz de carreteras | Falta certificación de Penales, demostrar en debida forma su cargo y una póliza de una peseta. |
| 84 | Luis Bravo Nieto | Oficial de carpintero | No justifica debidamente ser oficial y falta una póliza de una peseta. |

| | | | |
|-----|---|---|---|
| 85 | Florencio García Jiménez..... | Albañil..... | Falta legalizar partida de nacimiento, certificado de Penales, varias pólizas y certificación de poseer el oficio que indica. |
| 86 | Bernardo Bestard y Tomás..... | Oficial de albañil..... | Falta certificado de Penales. |
| 88 | Alfonso Martínez Albaladejo..... | Oficial-aprendiz de carpintero..... | No acompaña ningún documento. |
| 89 | Roberto García y Andralla..... | Oficial de carpintero..... | No justifica debidamente ser oficial. |
| 91 | Julio Aguado García..... | Idem..... | Idem. |
| 92 | Juan José Sánchez Redondo..... | Cantero..... | Falta legalizar partida de nacimiento, certificación de Penales, certificación de sanidad y una póliza de dos pesetas. |
| 93 | Juan Cirilo Fernández Nieto..... | Capataz de carroteras..... | Falta certificado de penales. |
| 94 | Juan Pérez y Guisado..... | Ajustador mecánico..... | Falta una póliza de dos pesetas. |
| 97 | Antonio Espino Cardo..... | Sin oficio..... | No demuestra poseer ningún oficio ni presenta certificado de Penales. |
| 98 | Antonio Moreno Moreno..... | Oficial de carpintero..... | Falta certificado de Penales. |
| 99 | Ernesto Montión Díez..... | Maestre carpintero..... | Falta partida de nacimiento y todos los certificados excepto el de Penales. |
| 100 | Ramiro Díaz Verdes..... | Carpintero..... | Falta justificar que es oficial de carpintero, legalizar la partida de nacimiento y certificación de Penales. |
| 104 | Juan Antonio Sánchez Merlo..... | Fiel de aguas del Canal de Aragón y Cataluña..... | Falta toda la documentación. |
| 106 | Manuel Escobedo Alcalá..... | Maestro albañil..... | Falta partida de nacimiento, certificación de Penales y no justifica debidamente ser albañil. |
| 109 | Juan Gómez Chaón y Abad..... | Ayudante cerrajero ajustador..... | Falta una póliza de dos pesetas. |
| 110 | Francisco Cobos Cuesta..... | Ajustador mecánico..... | Faltan pólizas y certificado de buena conducta. |
| 111 | Juan Silva Amet..... | Albañil..... | Falta certificado de penales. |
| 114 | Carlos Coma García..... | Oficial ajustador mecánico..... | No justifica en debida forma su oficio. |
| 118 | Luis Martín Lerena..... | Albañil..... | Falta legalizar la partida de nacimiento. |
| 119 | Anastasio Matías Sevillano..... | Cantero y contratista..... | Idem. |
| 120 | Adolfo Vera García..... | Carpintero..... | No acredita ser oficial. |
| 121 | Francisco Iglesias Riguero..... | Ajustador mecánico..... | Falta certificado de Penales. |
| 122 | Buenaventura González Noriega..... | Oficial de albañil..... | Falta partida de nacimiento. |
| 123 | Hediodoro López Rodríguez..... | Capataz de obras..... | Idem. |
| 224 | Antonio Fernández Pérez Osorio..... | Cantero..... | No acredita ser oficial. |
| 125 | Francisco Peris París..... | Idem..... | Idem. |
| 126 | Felipe Fermín García..... | Cerrajero..... | Idem id. y falta partida de nacimiento. |
| 127 | Cipriano Ayuso Gómez..... | »..... | No acredita haber ejercido ningún oficio. |
| 128 | Patricio Martínez González..... | Cantero..... | No acredita ser oficial. |
| 132 | José Mur Sabaté..... | Idem..... | No acredita su oficio en la forma debida. |
| 133 | Ruperto Lampaya Estalla..... | »..... | No presenta ningún documento. |
| 135 | Angel Navarro y Méndez..... | Carpintero..... | Falta partida de nacimiento y pólizas correspondientes á los certificados. |
| 136 | Isaías Miguel y Rodríguez..... | Capataz de obras..... | Sin legalizar la certificación de capataz. |
| 138 | Enrique Fernández Gómez..... | Tornero..... | Falta certificación de Penales. |
| 142 | Alfonso del Real Medina..... | »..... | No acredita tener ninguna condición de las oxigidas como oficial. |
| 143 | Miguel Vidal y Roca..... | Capataz de obras..... | Falta legalizar la certificación de capataz. |
| 144 | Francisco González Capol..... | Cantero..... | Falta certificación de sanidad, la de Penales y de buena conducta. |
| 145 | Francisco Sevilla Valle..... | Oficial de albañil..... | Falta legalizar la partida de nacimiento. |
| 147 | Laureano Saldaña Medrano..... | Albañil..... | No acredita su oficio. |
| 148 | Angel Quel Eisman..... | »..... | No presenta ningún documento. |
| 149 | José Díaz Torres..... | »..... | Solo acompaña partida de nacimiento. |
| 151 | Juan Podraza Herrero..... | Carpintero de taller..... | No acredita su oficio. |
| 153 | Justo González y Ruiz..... | Encargado de obras..... | Falta certificación de buena conducta. |
| 155 | Eusebio Jiménez Estevez..... | Capataz de obras..... | Sin legalizar el certificado de capataz. |
| 156 | José Rodríguez Mueña..... | Maestro carpintero..... | Falta certificado de Penales. |
| 157 | Santos García Borroguero..... | Capataz de obras..... | Falta certificación de buena conducta, de sanidad y acreditar dicho cargo. |
| 159 | Jerónimo Fernández Pereira..... | »..... | No acompaña ningún documento. |
| 160 | Alfonso Torcero Fernández..... | Maestro carpintero..... | Falta certificación de Penales. |
| 165 | Buenaventura Rodríguez Pérez..... | Carpintero..... | Idem id. id. y partida de nacimiento. |
| 166 | Rafael D'Ocon Conejos..... | »..... | No acompaña ningún documento. |
| 167 | Eulogio García Rodríguez..... | »..... | Idem. |
| 168 | Carlos de Arcas Sánchez..... | Carpintero..... | Sin legalizar su oficio. |
| 170 | José María Lozano y Lozano..... | Idem..... | Falta certificado de Penales y reintegro de la certificación de sanidad. |
| 171 | Antonio Ocio Gisbert..... | Idem..... | No acredita su oficio, y falta partida de nacimiento. |
| 172 | Raimundo Muñoz Simón..... | Capataz de obras..... | Falta una póliza de peseta en la certificación de buena conducta. |
| 173 | Manuel Mur Sabaté..... | Albañil..... | Falta partida de nacimiento. |
| 174 | Ramón Mur Sabaté..... | Albañil y cantero..... | Idem. |
| 175 | Antonio López de las Hazas ó Incógnito..... | Tornero y ajustador mecánico..... | Falta certificado de Penales, por no surtir efecto el que acompaña. |
| 176 | Lucio Riesco y Sánchez..... | Capataz de obras..... | Falta legalizar dicho cargo. |
| 178 | Faustino Jaime Fernández Espina..... | Oficial de carpintero..... | Idem id. el certificado de su oficio. |

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS | OFICIOS | DEFICIENCIA DE LOS DOCUMENTOS |
|------------------|--------------------------------------|--|--|
| 179 | D. Luis Mascaraque y Barón..... | Oficial de albañil..... | Falta partida de nacimiento, certificación de buena conducta y de Penales y una póliza de dos pesetas. |
| 181 | Pedro Méndez Sánchez..... | Cantero..... | Falta legalizar partida de nacimiento, certificado de Penales y de poseer oficio y póliza de dos pesetas. |
| 182 | Antonio Español Sahun..... | Albañil..... | No demuestra ser oficial |
| 185 | Federico Paniagua y Alonso..... | Idem..... | Falta certificado de Penales. |
| 187 | Santiago Millán y Castaños..... | Vigilante inspector de alcantarillado. | Falta certificación de sanidad. |
| 188 | Antonio Palacios Cuesta..... | | Falta certificación de poseer oficio, la de Penales y la de sanidad. |
| 189 | Juan Alonso Gato..... | Capataz de obras, oficial cantero y contratista..... | Falta una póliza de dos pesetas en la certificación de buena conducta. |
| 190 | José Villanova Villanova..... | Capataz de obras, particular..... | Falta certificación de Penales. |
| 191 | Luis Casasús Lacasa..... | Carpintero..... | Falta legalizar partida de nacimiento, reintegrar un certificado y demostrar ser oficial. |
| 192 | Francisco Martínez Martínez..... | Capataz de obras, particular..... | Falta comprobar oficialmente dicho cargo. |
| 193 | Emilio Pino Patiño..... | Capataz de obras..... | Falta certificado de Penales. |
| 194 | Gumersindo Queimadillos..... | Albañil..... | No acompaña ningún documento. |
| 195 | Francisco Muñoz Mariño..... | | Idem. |
| 196 | Juan Cabellos Calvo..... | Pinter..... | Falta certificado de Penales, el de sanidad y una póliza de dos pesetas. |
| 197 | Enrique Guerra y Argueda..... | Herrero..... | Falta partida de nacimiento, certificado de Penales y una póliza de dos pesetas. |
| 198 | José Araco Pascual..... | Carpintero..... | Falta una póliza de dos pesetas. |
| 199 | Ramón E. de Carvajal Aguilar..... | Idem..... | Falta partida de nacimiento y certificación de Penales. |
| 200 | Cirilo Calderón Pérez..... | | Falta certificación de poseer oficio y la de Penales. |
| 202 | Ramón Caballero Alcausa..... | | Falta certificado de buena conducta, y no acredita ninguna condición de las exigidas. |
| 203 | Casildo Sánchez Doblado..... | Montador..... | Falta certificado de buena conducta. |
| 204 | Juan Amorós Hernández..... | | No justifica poseer oficio, y falta certificado de Penales, de buena conducta y de sanidad. |
| 205 | Francisco Mur Sabato..... | Cantero..... | No demuestra ser oficial. |
| 207 | Eloy Cosío Linares..... | Carpintero..... | No acredita ser oficial. |
| 208 | José García Orantes..... | Montador mecánico..... | Falta certificación de Penales. |
| 209 | Francisco Bstoret Llorens..... | Albañil..... | No justifica ser oficial, y falta partida de nacimiento y de Penales. |
| 210 | José Antonio Rosillo Carrascosa..... | Maestro alarife..... | No justifica debidamente su oficio, y falta certificado de Penales. |
| 216 | Salvador Ruiz Soler..... | | No acredita poseer oficio, y falta certificación de Penales. |
| 217 | Juan José Verano y Echaurren..... | Oficial de albañil..... | No justifica poseer dicho oficio. |
| 218 | Juan Verano y Echaurren..... | Oficial de carpintero..... | Idem. |
| 219 | José Gómez Blasco..... | Capataz de obras..... | Falta partida de nacimiento y certificado de Penales. |
| 220 | Claudio Var Carpallo..... | Oficial de alarife..... | No justifica su oficio y falta certificado de Penales. |
| 222 | Manuel Sancho Ramos..... | Oficial de cantero..... | Falta partida de nacimiento, certificación de Sanidad y pólizas. |
| 223 | Pascual Liñan y Francia..... | Capataz de obras..... | Falta certificación de Penales. |
| 224 | Fernando Samper y Saraza..... | Oficial de albañil..... | Falta certificado de buena conducta. |
| 228 | Manuel de la Roca Fernández..... | Aparejador y auxiliar de contratista..... | Falta partida de nacimiento, certificación de Penales y de buena conducta. |
| 229 | Antonio Herraández Calderón..... | Mampostero..... | No acredita poseer dicho oficio y falta partida de nacimiento, certificado de Penales y dos pólizas de peseta. |
| 230 | Federico Fernández Kabadán..... | Oficial de albañil..... | No presenta ningún documento. |
| 231 | Julio Rodal..... | Montador electricista..... | Idem. |
| 232 | Federico García Nieto..... | Aparejador..... | Idem. |
| 233 | Pascual Vallés Rebadilla..... | Albañil y cantero..... | Idem. |

Madrid, 12 de Diciembre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.